



Sanción de 70.000 euros a Vodafone por no proteger a una usuaria que fue víctima de una suplantación de identidad

La operadora de telefonía Vodafone ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos por no desplegar la diligencia mínima exigible después de que una usuaria le alertase de que había sido víctima de una **suplantación de identidad** por un tercero que dio de alta cinco líneas de teléfono y cuatro terminales de alta gama bajo su nombre.

Optando por el pago voluntario de la sanción propuesta, la compañía de telecomunicaciones se beneficia de una **reducción del 20%** y pasa de tener que abonar la cantidad de 70.000 euros a la moderada cifra 56.000 euros.

Antecedentes

En diciembre de 2020, la usuaria afectada interpuso reclamación ante la AEPD contra Vodafone.

La reclamante informaba que fue víctima de una suplantación de identidad por parte de un tercero que dio de alta **cinco líneas de teléfono** y **cuatro terminales de alta gama**.



"Queda en entredicho la debida diligencia empleada por Vodafone para identificar a la persona que realizó la contratación en nombre de la usuaria afectada". ...